



ciudad de Mexico.

DELLO QVARTO VIENTE
MARAVEDIS ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Ciudad = Acuerdo se habra el Archido, contra solem-
 nidad acostumbrada, y se lea al Sr. D. Ju. Joseph
 Guillermo, el testimonio que solicito =
 Sr. D. Juan de Cornejo. Sr. D. Juan de Cornejo. Sr. D. Juan de Cornejo. Sr. D. Juan de Cornejo.
 Interino... to expedido por el Sr. M. (D. Diego J. de) por el Sr. C. se ha
 dignado resolver que los Cavalleros Corredores
 Interinos, interin esten sirviendo como tales, no
 perriben mas que la mitad, de sus sueldos o su-
 larios, y esto no obstante de lo prevenido de lo
 pasado de proximo no ha verificado su su-
 guna por dha razon, en cuya vista; dho esta
 ciudad queda interinada, y paraq. dello lo
 te la Junta, Acuerdo para della dha A. C.
 No den =

Cano.

El Sr. D. Mig. de Sevilla Comisario de la
 te de la Plaza, que se le para el comun abastecido
 Dho, que experimentandose perdida en dha agua
 a causa de algunas fracturas q. en su condarion
 se reconocen, y siendo previas, se usen aru. pro
 to remedio, puer de diferirse & Consequencia de
 reconocida falta en abasto tan previas, lo que
 pone en notoria de esta Ciudad, paraq. vuelva loq.
 por Com. tenga, por quien entendido = Acuerdo

Signature

